ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA DEL PROCESO SDM-CMA-13-2026

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 5.399.343.291,00**	**La oferta económica será rechazada únicamente en los siguientes casos:** **D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.** **K. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.** **L. No haber realizado la operación matemática con el factor multiplicador al enunciar el valor final de la oferta económica y no subsanar ese defecto.** **P. No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones.** **Q. Que la propuesta económica (Formulario 1 – Propuesta económica) no se aporte firmada y no se subsane dicha omisión, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones.** **S. Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad. Cuando se presenten propuestas parciales de acuerdo con la definición establecida en el Anexo 3 -Glosario.** **Cabe aclarar que la superación del valor en uno o varios ítems no será causal de rechazo, toda vez que el pliego establece de manera expresa que el criterio corresponde al valor total de la oferta y no al valor individual de cada ítem.**
MINIMO ACEPTABLE	**$ 4.319.474.632,80**	

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE	VERIFICACIÓN ARITMETICA OFERTA ECONÓMICA (REDONDEADA AL ENTERO MAS CERCANO)	FACTOR MULTIPLICADOR DE LAS PROPUESTAS		DIFERENCIA ENTRE PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE Y LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA.	DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCION ARITMÉTICA	OBSERVACIONES	ESTADO	DEBE SUSTENTAR PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS
1	ARDANUY INGENIERIA SA	$ 5.399.343.291,00	$ 5.399.343.291,00	FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS SUPERIORES A 2 SMMLV	2,17	$ -	$ -	CUMPLE. NO SUPERA PRECIO TOTAL DE LA OFERTA , NI PRESUPUESTO OFICIAL	HABILITADO	NO
				FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS INFERIORES A 2 SMMLV	2,34					
2	CONSORCIO EL ECTROCAPITAL	$ 5.399.292.313,00	$ 5.399.292.313,00	FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS SUPERIORES A 2 SMMLV	2,39	$ -	$ 50.978,00	CUMPLE. NO SUPERA PRECIO TOTAL DE LA OFERTA , NI PRESUPUESTO OFICIAL	HABILITADO	NO
				FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS INFERIORES A 2 SMMLV	2,40					
3	CONSORCIO SEMAFORIZACION 2026	$ 5.399.343.290,00	$ 5.399.343.290,00	FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS SUPERIORES A 2 SMMLV	2,19	$ -	$ 1,00	CUMPLE Y SUBSANA . LA OFERTA NO SUPERA PRECIO TOTAL DE LA OFERTA , NI PRESUPUESTO OFICIAL	HABILITADO	NO
				FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS INFERIORES A 2 SMMLV	2,36					
4	CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN BOGOTÁ TI	NO SUBSANO LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LA CUAL NO FUE ANEXADA INICIALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV' Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV:', POR LO TANTO, QUEDA RECHAZADA SEGÚN CAUSAL DE RECHAZO D y S DEL PLIEGO DE CONDICIONES	NO SUBSANO LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LA CUAL NO FUE ANEXADA INICIALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV' Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV:', POR LO TANTO, QUEDA RECHAZADA SEGÚN CAUSAL DE RECHAZO D y S DEL PLIEGO DE CONDICIONES	FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS SUPERIORES A 2 SMMLV	NO SUBSANO LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LA CUAL NO FUE ANEXADA INICIALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV' Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV:'.	NO SUBSANO LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LA CUAL NO FUE ANEXADA INICIALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV' Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV:', POR LO TANTO, QUEDA RECHAZADA SEGÚN CAUSAL DE RECHAZO D y S DEL PLIEGO DE CONDICIONES	NO SUBSANO LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LA CUAL NO FUE ANEXADA INICIALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV' Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV:', POR LO TANTO, QUEDA RECHAZADA SEGÚN CAUSAL DE RECHAZO D y S DEL PLIEGO DE CONDICIONES	RECHAZADO	N/A	
5	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SE SUBSANA PARCIALMENTE LA OFERTA ECONÓMICA; SIN EMBARGO, NO SE DILIGENCIA LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR EN LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV' Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV'. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON LAS CAUSALES "D" Y "S". DE IGUAL FORMA, SE ACLARA QUE LA NOTA 6 DEL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SEÑALA QUE DEBÍA DILIGENCIAR LAS HOJAS FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV' CORRESPONDIENTES AL DESGLOCE DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LAS CUALES NO FUERON DILIGENCIADAS EN SU TOTALIDAD.	SE SUBSANA PARCIALMENTE LA OFERTA ECONÓMICA; SIN EMBARGO, NO SE DILIGENCIA LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR EN LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV: EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON LAS CAUSALES "D" Y "S". DE IGUAL FORMA, SE ACLARA QUE LA NOTA 6 DEL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SEÑALA QUE DEBÍA DILIGENCIAR LAS HOJAS FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV' CORRESPONDIENTES AL DESGLOCE DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LAS CUALES NO FUERON DILIGENCIADAS EN SU TOTALIDAD.	FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS SUPERIORES A 2 SMMLV	NO SE DILIGENCIA LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR EN LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV' EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON LA CAUSAL DE RECHAZO D y S	SE SUBSANA O PARCIALMENTE LA OFERTA ECONÓMICA; SIN EMBARGO, NO SE DILIGENCIA LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR EN LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON LAS CAUSALES "D" Y "S". DE IGUAL FORMA, SE ACLARA QUE LA NOTA 6 DEL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SEÑALA QUE DEBÍA DILIGENCIAR LAS HOJAS FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV' CORRESPONDIENTES AL DESGLOCE DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LAS CUALES NO FUERON DILIGENCIADAS EN SU TOTALIDAD.	SE SUBSANA PARCIALMENTE LA OFERTA ECONÓMICA; SIN EMBARGO, NO SE DILIGENCIA LA DESAGREGACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR EN LAS HOJAS 'FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV: EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON LAS CAUSALES "D" Y "S". DE IGUAL FORMA, SE ACLARA QUE LA NOTA 6 DEL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SEÑALA QUE DEBÍA DILIGENCIAR LAS HOJAS FM SALARIOS BÁSICOS SUPERIORES A 2 SMMLV Y 'FM SALARIOS BÁSICOS INFERIORES A 2 SMMLV' CORRESPONDIENTES AL DESGLOCE DEL FACTOR MULTIPLICADOR, LAS CUALES NO FUERON DILIGENCIADAS EN SU TOTALIDAD.	RECHAZADO	N/A	
				FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS INFERIORES A 2 SMMLV						

ELABORADO POR :

Jose Antonio Castillanco Anaya
Evaluador economico

FECHA: 28-04-2026

REVISADO POR: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2026.04.30 15:18:55 -05'00'

Jose David Robayo Fonseca
Subdirector Financiero